ORDEN DE SERVICIO N° 02/2024

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD	**Fecha de Emisión: 04/06/2024**
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA	
Unidad Compradora (Código SICP) 1276	
ID del Llamado: 438531	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2023**
Descripción del Llamado: Contratación de Servicio para Elaboración de Proyectos de Inversión	
Contratista: William David Alfonso Porteguillo	**RUC: 5579648-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
1	Elaboración de proyecto para Parque Ecológico Esperanza	Unidad	1	60 días
2	Elaboración de proyecto para construcción de pavimento pétreo tipo empedrado en el Barrio San Antonio	Unidad	1	60 días
3	Elaboración de proyecto para construcción de Sanitarios y graderías en la cancha de Nueva Esperanza	Unidad	1	60 días
4	Elaboración de proyecto para construcción de Sanitario sexado e iluminación en la plaza 8 de Diciembre	Unidad	1	60 días
5	Elaboración de proyecto de mantenimiento general en la Escuela Básica Nº 2564 (1ro de Marzo)	Unidad	1	60 días
6	Elaboración de proyecto de mantenimiento general en la Escuela Básica Nº 4285 Itambey	Unidad	1	60 días
7	Elaboración de proyecto de mantenimiento general de la Escuela Básica Nº 3254 Gral. Eduvigis Díaz.	Unidad	1	60 días

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: 04/06/2024**	**Hasta: 04/08/2024**

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Nueva Esperanza.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

William D. Alfonso
Ingeniero Civil
Reg. M.O.P.C. N° 3.523

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto de la Adjudicación
2024	2	2	0	0	580	30	11	14	202.300.000
								Total:	**202.300.000**

William D. Alfonso Ingeniero Civil Reg. M.O.P. N° 5523 **FIRMA DEL PROYECTISTA**	04/06/2024 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROYECTISTA**	Ana Gabriela Duré Zelaya Ingeniera Civil Reg. M.O.P. N° 5523 **FIRMA POR LA ENTIDAD**